



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN DE  
SERVICIOS GENERALES**

**ADENDA No. 1**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 11 DE 2022**

**OBJETO: “SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA  
Y PLOMERÍA PARA LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS QUE SE  
REALIZAN EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL”**

**BOGOTÁ D.C., MARZO 2022**



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 11 DE 2022

OBJETO: “SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y PLOMERÍA PARA LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”.

El numeral 3.2 . PRESUPUESTO OFICIAL de los términos de referencia quedará así:

**“3.2. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$86.000.000)** suma que incluye el IVA y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

**NOTA 1:** El valor de la propuesta económica presentada por el proponente en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial del presente proceso y del rubro presupuestal según el CCP, so pena de rechazo de la oferta.

**NOTA 2:** Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Universidad, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**NOTA 3:** La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL y POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO la cual no podrá exceder el presupuesto oficial y **se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios ofertados por quien resulte seleccionado, en todo caso, si existe variación de precios por condiciones del mercado, excepcionalmente la Universidad revisará el precio del ítem cuando se presenten variaciones mayores al 10% y acordará, en ese caso, un nuevo precio si las condiciones del mercado son desfavorables para el proveedor.**

Es de precisar que de conformidad con el CCP (Catalogo de Clasificación presupuestal) el proponente no podrá superar los siguientes valores para cada ítem dentro del rubro presupuestal asignado:

- Código: 2.1.2.02.01.001  
Concepto: Minerales; electricidad, gas y agua  
Valor: \$4.000.000
- Código: 2.1.2.02.01.003  
Concepto: Subtotal otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo  
Valor: \$50.000.000
- Código: 2.1.2.02.01.004  
Concepto: Productos metálicos y paquetes de software  
Valor: \$32.000.000”